

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2005 07091 -00  
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL  
DEMANDANTE: FERMIN REINEL GALLEGO BLANDON  
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CARMEN DE VIBORAL  
ASUNTO: NIEGA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA EJECUTORIA

El Dr. FRANCISCO JAVIER YEPES CARMONA solicita se expida constancia de copia de ejecutoria de la providencia que le dio fin al proceso.

Una vez revisado el expediente, no se encontró poder otorgado por el demandante; por lo anterior, no se accede a lo solicitado al no ser parte dentro del proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

El auto anterior se notifica  
en estados de fecha 18 de  
febrero de 2014.  
Secretaria Judicial:  
CATALINA MENESES TEJADA

n.z